

# **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE BLANQUERNA ANTE LA ACTIVACIÓN DE LA ALERTA SANITARIA POR EL COVID-19 (SARS-CoV-2)**

Actualización: 12-03-2020

Este protocolo está en revisión permanente en función de la evolución y la nueva información disponible.

## **1. OBJETIVO**

1.1. Este protocolo recoge las diversas actuaciones que Blanquerna-URL ha previsto y adoptado ante la activación de la alerta sanitaria por el COVID-19 (SARS-CoV-2).

1.2. Este protocolo está en revisión permanente en función de la evolución y la nueva información que se disponga de la enfermedad y de las instrucciones que se reciban de las autoridades competentes.

## **2. ÓRGANOS RESPONSABLES**

2.1. El Consejo de dirección de Blanquerna (director general, gerente y decanos) y la Comisión de seguimiento del COVID-19 (decano de FPCEE, director de Recursos Humanos, directora de Comunicación, presidente del Comité de empresa intercentros, PDI experta en salud pública, representante del PAS) son los únicos órganos de Blanquerna competentes para acordar la aplicación de las medidas contenidas en este protocolo, en función de las instrucciones que se reciban de las autoridades sanitarias (Departamento de Salud de la Generalitat de Catalunya y Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social) y de otras autoridades competentes.

2.2. Blanquerna tiene una representante en el Comité de seguimiento de la URL y mantiene una constante comunicación con este comité. Es la directora de Comunicación.

2.3. El director general de Blanquerna, o la persona que designe en cada caso, es el interlocutor de Blanquerna en relación con las actuaciones derivadas de este protocolo, tanto a nivel interno (con los miembros de la comunidad universitaria y los órganos de gobierno) como externo (con los medios de comunicación).

Blanquerna adoptará las medidas que las autoridades competentes recomienden en cada caso, de acuerdo con los principios y las previsiones siguientes:

- Se seguirán siempre las indicaciones de las autoridades sanitarias y de las autoridades y el personal de emergencias.
- La adopción y aplicación de las medidas se realizará conforme al principio de proporcionalidad y de máximo respeto a las personas, y haciendo prevalecer el principio de precaución.
- Se proporcionará información precisa, uniforme y transparente mediante [este apartado especial en la página web de Blanquerna](#) que estará permanentemente actualizado

### **3. ACTUACIONES EN CASO DE DETECCIÓN DE ALGÚN CASO DE COVID-19 (SARS-CoV-2) EN MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

- 3.1. En cada facultad el decano (la gerente en el caso de los Servicios Generales) será el responsable de la gestión de la información y de la atención a los casos. Éstos lo comunicarán al director general, único interlocutor con las autoridades sanitarias, quién actuará conforme a este protocolo.
- 3.2. Los miembros de la comunidad Blanquerna (PDI/PAS) que se contagien del COVID-19 o que estén afectados por medidas de confinamiento y/o cuarentena, deben comunicar su baja laboral a la facultad de forma inmediata por los canales habituales.
- 3.3. Los miembros de la comunidad Blanquerna (estudiantes) que se contagien del COVID-19 o que estén afectados por medidas de confinamiento y/o cuarentena, procurarán comunicarlo a su tutor, y éste informará al decano/a.
- 3.4. En todo momento se seguirán las instrucciones de la Agencia de Salud Pública de Cataluña y se continuará en contacto para estar informados de la evolución de los casos.
- 3.5. Blanquerna realizará las gestiones oportunas con la Agencia de Salud Pública de Cataluña. Posteriormente hará las gestiones oportunas con la Seguridad Social, la mutua y/o las agencias aseguradoras correspondientes, si es conveniente, y seguirá el procedimiento establecido.
- 3.6. En caso de que estudiantes, PAS o PDI que estén realizando una estancia de movilidad en Blanquerna resulten infectados por el SARS-CoV-2, el/la responsable de Programas Internacionales lo comunicará a la universidad o institución de origen y se prestará el apoyo adecuado a las personas afectadas.
- 3.7. Para los estudiantes, PAS o PDI de Blanquerna que están en movilidad internacional deberán seguir las indicaciones de las autoridades sanitarias de cada país y de sus universidades de acogida. Aquellos estudiantes que decidan volver a Blanquerna y provengan de zonas de riesgo deberán seguir las instrucciones locales, siendo recomendable el aislamiento preventivo voluntario.

### **4. MEDIDAS ADOPTADAS MIENTRAS SE MANTENGA LA ALERTA SANITARIA EN CUANTO A DESPLAZAMIENTOS DEL PDI/PAS**

Mientras se mantenga activada la alerta sanitaria por el COVID-19 (SARS-CoV-2) deben aplicarse las medidas siguientes:

- 4.1. Siguiendo las recomendaciones del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social con carácter excepcional, y mientras dure la alerta sanitaria, cualquier empleado de Blanquerna que, con motivo de su actividad en la Universidad, deba viajar a zonas de riesgo requerirá de una autorización expresa y por escrito del decano/gerente —o de la persona en quien delegue—, previa solicitud motivada. Será necesario consultar el mapa actualizado del Departamento de Salud de la Generalitat de Cataluña antes de viajar.
- 4.2. Los empleados que estén desplazados en zonas de riesgo y no estén afectados por medidas de confinamiento o cuarentena deberán seguir las recomendaciones de

las autoridades sanitarias y de las instituciones de acogida. Blanquerna les facilitará el apoyo que requieran en cada caso.

## **5. SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA PRESENCIAL**

5.1. El Consejo de dirección con el apoyo del Comité de seguimiento acordará la suspensión —total o parcial— de actividades académicas y docentes presenciales de conformidad con las instrucciones de las autoridades competentes.

5.2. La resolución de la suspensión de actividades académicas y docentes presenciales se publicará en la página web de Blanquerna. Asimismo, la resolución se comunicará:

- a las autoridades sanitarias competentes;
- al rectorado de la URL;
- a los decanos de los otros centros de Blanquerna;
- al Consejo del Alumnado;
- a las instalaciones donde Blanquerna imparte docencia que no son de su propiedad;

5.3. Se mantendrán las obligaciones del PDI y el PAS, que deben continuar prestando sus servicios en los centros.

5.4. La actividad académico-formativa no se paralizará a pesar de la suspensión de las clases presenciales. El PDI gestionará los procesos de enseñanza-aprendizaje en línea y reforzará la asistencia y tutorización de los estudiantes a través del Campus Virtual SCALA. En ningún caso se podrán organizar reuniones ni tutorías presenciales con los alumnos en instalaciones de Blanquerna.

5.5. La comunicación de la suspensión de las actividades educativas presenciales en las empresas responsables de los contratos de limpieza, seguridad, restauración, reprografía y otros será a cargo de la directora de Servicios generales.

## **6. CIERRE DE LAS INSTALACIONES Y DE LA ACTIVIDAD**

6.1. El Consejo de dirección acordará el cierre total o parcial de las instalaciones y de la actividad de Blanquerna de conformidad con las instrucciones de las autoridades competentes.

6.2. La resolución de cierre se comunicará a toda la comunidad universitaria.

Asimismo, la resolución se comunicará: al rectorado de la URL, a las autoridades sanitarias competentes; a las universidades con convenio de movilidad de estudiantes, PAS o PDI; a los representantes de los trabajadores, a las empresas de contratos de limpieza, seguridad, restauración, reprografía y otros.

6.3. El cierre de instalaciones comportará la suspensión de todas las actividades que se lleven a cabo, incluidas las pruebas, las lecturas de tesis, etc.

6.4. El PDI gestionará los procesos de enseñanza-aprendizaje en línea y reforzará la asistencia y tutorización de los estudiantes a través del Campus Virtual SCALA. En ningún caso se podrán organizar reuniones ni tutorías presenciales con los alumnos en instalaciones de Blanquerna. La actividad académico-formativa no se paralizará a pesar de la suspensión de las clases presenciales.

6.5. El cierre de instalaciones comporta la prohibición de acceso, excepto para el personal autorizado de conformidad con este protocolo.

6.6. Blanquerna ha previsto los servicios críticos mínimos que requieran la presencia de personal en caso de cierre. Los Decanatos, Gerencia y Recursos humanos

informarán previamente a los representantes de los trabajadores de las medidas previstas y las notificará a las personas afectadas. En todo caso garantizará la seguridad y la salud de estas personas y facilitará todos los equipos y las medidas necesarias (información y formación, transporte, equipos de protección, etc.).

6.7. Blanquerna informará a los representantes de los trabajadores y las personas que, durante el periodo de cierre, deberán poder trabajar a distancia, con los programas y las aplicaciones que requieran, y lo notificará a las personas y departamentos afectados. En cualquier caso, garantizará la seguridad y la salud de estas personas y facilitará todos los equipos y las medidas necesarias (información y formación, equipos, etc.).

6.8. En caso de cierre de instalaciones, los Servicios generales y la dirección del Área de Tecnologías de la Información y la Comunicación realizarán las actuaciones de coordinación necesarias con las empresas de mantenimiento y seguridad, para garantizar el funcionamiento adecuado.

6.9. Las facultades -a través de los departamentos de comunicación- son los responsables de comunicar el cierre a las personas o entidades que tuvieran previstas actividades en espacios de la Universidad.

## **7. REVISIÓN**

Este protocolo está en revisión permanente en función de la evolución y la nueva información que se disponga. Las modificaciones se publicarán en la página web de Blanquerna.

La responsabilidad de estas revisiones está bajo el Consejo de Dirección y el Comité de seguimiento.

## **8.- PUBLICACIÓN DE ESTE PROTOCOLO**

Este protocolo, del que se ha informado al Consejo Ejecutivo y al rectorado de la URL, se publica en la página web de Blanquerna y se mantiene en vigor mientras esté activada la alerta sanitaria por el COVID-19 (SARS-CoV-2).